FECHA PRESENTE ACTA: 08 DE ABRIL DE 2025

CONTRATO ____
CONVENIO__X__ No: 814 DE 2025

CONTRATANTE __ PARTE ___	MUNICIPIO DE TUNJA
CONTRATISTA ___ CONTRAPARTE __	CORPORACIÓN DE PROFESIONALES AMBIENTALES Y CIVILES CORPAC NIT 900596287-9 REPRESENTANTE LEGAL JAIME HUMBERTO CÁRDENAS AGUILAR C.C 1.049.608.796
INTERVENTOR __ SUPERVISOR __	JESSICA PAOLA ALBARRACÍN MONTAÑA Secretaría de Cultura, Turismo y Patrimonio Territorial. JUAN CARLOS PÉREZ Secretario de Fomento Económico y Servicios Públicos AHILIZ ROJAS RINCÓN Secretaria del Interior y Seguridad Territorial de Tunja.
OBJETO:	CTP - FSP – IST 0143 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR, PROMOCIONAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE INTERÉS PUBLICO EN MATERIA CULTURAL, TURÍSTICA y EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA SANTA Y DIA DEL IDIOMA EN EL MUNICIPIO DE TUNJA EN LA VIGENCIA 2025.
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO :	VALOR TOTAL: TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($355.000.000,00) M/CTE
	APORTE MUNICIPIO:
	APORTE DE CONTRAPARTE:
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo será de TREINTA (30) DÍAS calendario contados a partir del perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos de ejecución correspondientes y apertura de cuenta que será utilizada para el manejo de los recursos del convenio. Una vez cumplidos estos requisitos, el supervisor deberá cargar el Acta de Inicio en la plataforma SECOP II, dicha Acta deberá ser suscrita por la ESAL y el supervisor del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del mismo, este último el mismo día de su suscripción, deberá cargarla en la plataforma SECOP II para que haga parte del expediente contractual.

En la Ciudad de Tunja, a los ocho (08) días del mes de Abril del año 2025, se reunieron en las oficinas de la dra JESSICA PAOLA ALBARRACÍN MONTAÑA Secretaría de Cultura, Turismo y Patrimonio Territorial. JUAN CARLOS PÉREZ Secretario de Fomento Económico y Servicios Públicos, AHILIZ ROJAS RINCÓN Secretaria del Interior y Seguridad Territorial de Tunja, quienes obran como Supervisores del convenio de asociacion No. 814 del año 2025 y el señor JAIME HUMBERTO CÁRDENAS AGUILAR C.C 1.049.608.796 REPRESENTANTE LEGAL de la CORPORACIÓN DE PROFESIONALES AMBIENTALES Y CIVILES CORPAC con NIT 900596.287-9 en calidad de ente asociado - Contratista, con el fin de suscribir la presente ACTA DE INICIO.

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios tanto para la legalización del contrato como para su ejecución.

OBSERVACIONES:

FIRMA:
NOMBRE: JAIME HUMBERTO CARDENAS RP / CORPORACIÓN DE PROFESIONALES AMBIENTALES Y CIVILES CORPAC NIT
CONTRATISTA / CONTRAPARTE

FIRMA: Jessica P Albarracin M
NOMBRE: JESSICA PAOLA ALBARRACIN MONTAÑA
Secretaría de Cultura, Turismo y Patrimonio Territoria
SUPERVISOR / INTERVENTOR

Scanned with CamScanner

FIRMA:

NOMBRE: AHILIZ ROJAS RINCÓN Secretaria del SUPERVISOR / INTERVENTOR

FIRMA:

NOMBRE: JUAN CARLOS PÉREZ Secretario de Fomento SUPERVISOR / INTERVENTOR

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	DIANA CAROLINA SOSA	Contratista enlace contratacion	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma			

PROTECCIÓN DE DATOS / DISCLAIMER: De conformidad al Decreto 1377 de 2013, Tenga en cuenta que los datos de carácter personal que usted declara en este formulario han sido suministrados de acuerdo a la verdad y que son recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales 1581 del 2012, adoptada en la Alcaldía Mayor de la ciudad de Tunja resolución 0450 de 2020, se informa que los datos e información registrada será utilizada únicamente para los fines del formulario. Por lo tanto, se advierte que el uso indebido o sin autorización del propietario de los datos para cualquier otro fin va en contravía de la ley de protección de datos personales y también puede incurrir en delitos que se encuentran en la ley 1273 del 2009 y sus adendas, o ir en contravía de la ley 1712 del 2014. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un archivo de propiedad de la dependencia Unidad de Gestión Documental De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a atencionalciudadano@tunja.gov.co o bien en la dirección: calle 19 No. 9-87 atención al ciudadano."

Scanned with CamScanner